

**TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS PROPUESTAS Y VENTAS DE MERCANCÍA POR PARTE DE NEW HIGH GLASS MÉXICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (EN LO SUCESIVO NEW HIGH GLASS MÉXICO).**

1.- PRECIO DE VENTA: EL PRECIO DE VENTA ES LIBRE A BORDO (LAB).

EL PRECIO FIJADO POR LAS PARTES SE BASA EN COSTO ACTUALES, SIN EMBARGO DICHO PRECIO PUEDE VARIAR SIN PREVIO AVISO POR LOS SIGUIENTES FACTORES:

1. CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LEYES FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES.
2. POR EL AUMENTO EN EL COSTO DE FABRICACIÓN.
3. INCREMENTO EN EL COSTO DE FLETES. (AÉREO, MARÍTIMO O TERRESTRE).
4. AUMENTOS EN COSTOS DE IMPORTACIÓN. (IMPUESTOS, ARANCELES, GASTOS DE NACIONALIZACIÓN, ETCÉTERA).
5. POR VARIACIONES EN LA PARIDAD DEL DÓLAR, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA COTIZACIÓN.

LAS CONDICIONES SEÑALADAS ANTERIORMENTE APLICARÁN PARA MERCANCÍAS QUE HAYAN SIDO SOLICITADAS CON ANTERIORIDAD, PERO QUE A LA FECHA NO HAYAN SIDO ENTREGADAS Y PAGADAS POR EL COMPRADOR, POR LO QUE EN CASO DE EXISTIR VARIACIONES EN EL PRECIO, LAS MISMAS SE DEBERÁN NOTIFICAR POR ESCRITO AL COMPRADOR.

2.- PAGOS: TODAS LAS VENTAS SON DE CONTADO, POR LO QUE LA MERCANCÍA DEBE ESTAR LIQUIDADADA ANTES DE LA ENTREGA.

EN EL SUPUESTO DE QUE NEW HIGH GLASS MÉXICO PREVIAMENTE AUTORIZA CRÉDITO AL COMPRADOR, LAS FACTURAS DEBEN DE SER LIQUIDADADAS CONFORME A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DE PAGO, EL VENDEDOR PODRÁ SUSPENDER ENVÍOS POSTERIORES HASTA QUE TODAS LAS ENTREGAS ANTERIORES SE HAYAN PAGADO. (SI EN CUALQUIER MOMENTO EL CRÉDITO DEL COMPRADOR, A JUICIO DEL VENDEDOR, SE VE MENOSCABADO, EL VENDEDOR TIENE EL DERECHO DE SOLICITAR EL PAGO POR ANTICIPADO).

TODAS LAS FACTURAS SON EXIGIBLES Y PAGADERAS, POR LO QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LAS FECHAS DE PAGO EL COMPRADOR ACEPTA PAGAR INTERÉS A LA TASA DEL DIECIOCHO POR CIENTO ANUAL (1.5% MENSUAL) SOBRE LAS OBLIGACIONES VENCIDAS.

LOS PAGOS SE RECIBEN POR MEDIO DE CHEQUE, DEPÓSITO Y/O TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, DEBIENDO SEÑALAR EL NÚMERO DEL PEDIDO O DE LA FACTURA PARA SU CORRECTA IDENTIFICACIÓN Y ENVIAR AL CORREO ELECTRÓNICO DE SU EJECUTIVO DE VENTAS LA COPIA DEL PAGO.

EN CASO DE QUE EL PAGO SE REALICE MEDIANTE CHEQUE, SE TENDRÁ COMO CONFIRMADO EL PAGO HASTA EL MOMENTO EN QUE EL MISMO HAYA SIDO COBRADO DE FORMA EXITOSA. EN CASO DE QUE EL CHEQUE SEA DEVUELTO POR EL BANCO EL COMPRADOR DEBERÁ CUBRIR LOS CARGOS QUE SE GENEREN POR ESTO, DEBIENDO EL COMPRADOR EMITIR UN NUEVO CHEQUE.

LA ACEPTACIÓN DE CUALQUIER MERCANCÍA DE CONFORMIDAD CON UNA COTIZACIÓN, PEDIDO O FACTURA CONSTITUYE EL ACUERDO DEL COMPRADOR CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE AQUÍ SE ESTABLECEN SIN IMPORTAR SI EL COMPRADOR HA FIRMADO LOS MISMOS.

3.- PROPIEDAD Y RIESGO DE PÉRDIDA.- LA RESPONSABILIDAD DEL VENDEDOR TERMINARÁ Y LA TITULARIDAD PASARÁ AL COMPRADOR AL MOMENTO DE LA SALIDA DE LA MERCANCÍA DEL ALMACÉN DEL VENDEDOR, YA SEA QUE EL TRANSPORTE SEA REALIZADO POR UN TRANSPORTISTA DESIGNADO POR EL COMPRADOR O ELEGIDO DE COMÚN ACUERDO.

4.- LEY DE NORMAS DE TRABAJO JUSTO.- LOS MATERIALES CUBIERTOS POR ESTE PEDIDO SE PRODUJERON DE CONFORMIDAD CON LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y CON SUS MODIFICACIONES.

5.- CONTINGENCIAS: SI CON MOTIVO DE INCENDIO, TERREMOTO, INUNDACIÓN, EXPLOSIÓN, INCAPACIDAD PARA GARANTIZAR FUERZA DE TRABAJO, FALTA DE MATERIAL, FALTA DE INSTALACIONES, CASO FORTUITO, ENEMIGO PÚBLICO, CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO O INVOLUNTARIO CON CUALQUIER RESOLUCIÓN, REGLAMENTO, SOLICITUD O RECOMENDACIÓN VÁLIDO O INVÁLIDO DE CUALQUIER GOBIERNO, AGENCIA O AUTORIDAD, FALTA DE INSTALACIONES PARA EL TRANSPORTE U OTRA CAUSA FUERA DEL CONTROL DEL VENDEDOR, YA SEA DEL TIPO O NO DE LO QUE SE HA ESPECIFICADO ANTERIORMENTE Y QUE CAUSEN QUE EL VENDEDOR ESTÉ DEMORADO EN CUANTO A LA ENTREGA TOTAL O PARCIAL DE UNO O VARIOS PEDIDOS, LA DEMORA SERÁ DISPENSADA DURANTE LA PERMANENCIA Y EXTENSIÓN DE TAL CAUSA, POR LO QUE LA ENTREGA SE EFECTUARÁ UNA VEZ QUE SE HAYA ELIMINADO LA MISMA, PRORROGANDO LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO POR UN PERIODO EQUIVALENTE A LA DURACIÓN LA MISMA.

6.-GARANTÍAS Y SUBSIDIOS.- EL VENDEDOR ASUMIRÁ TODA LA PÉRDIDA QUE SURJA CON RELACIÓN A MERCANCÍA DEFECTUOSA EN EL PRIMER LAVADO, LLENADO Y ESTERILIZACIÓN QUE EXCEDA DEL DOS POR CIENTO (2%), SIEMPRE QUE LA RECLAMACIÓN ESTE DEBIDAMENTE SUSTENTADA Y LA PRESENTE EL COMPRADOR EN UN PLAZO DE DOS MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA. EL COMPRADOR PODRÁ PRESENTAR POR ESCRITO RECLAMACIONES POR ARTÍCULOS DEFECTUOSOS A SIMPLE VISTA O FALTANTES, EN UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA. UNA VEZ CONCLUIDO EL TÉRMINO SEÑALADO ANTERIORMENTE EL VENDEDOR QUEDARÁ LIBRE DE RESPONSABILIDAD ALGUNA. EN CUALQUIER CASO, SE DARÁ OPORTUNIDAD AL VENDEDOR PARA QUE REALICE UNA INVESTIGACIÓN ADECUADA, YA SEA EN EL LUGAR DE ACTIVIDADES DEL COMPRADOR O REGRESANDO LOS ARTÍCULOS A LA FÁBRICA. EL VENDEDOR NO SERÁ RESPONSABLE DE MERCANCÍA ROTA, DEFECTUOSA O FALTANTE EN UN MONTO SUPERIOR AL PRECIO DEL PRESENTE CONTRATO.

NO HAY GARANTÍAS, EXPRESAS O IMPLÍCITAS DE COMERCIALIZACIÓN, IDONEIDAD NI DE NINGÚN TIPO MÁS ALLÁ DE LA DESCRIPCIÓN EN LA PARTE FRONTAL DEL PRESENTE.

7.- ENTREGA, EJECUCIÓN Y CARGO POR ALMACENAMIENTO: LA MERCANCÍA DEBE SER RECOGIDA EN LAS INSTALACIONES DE NEW HIGH GLASS MÉXICO UBICADAS EN: CALLE FILIBERTO GÓMEZ 211 INT. A, COL. CENTRO INDUSTRIAL TLALNEPANTLA, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54030, MÉXICO.

PARA QUE UN PEDIDO PUEDA SER PROCESADO DEBE EXISTIR UNA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL CLIENTE. SE ENTIENDE POR ORDEN DE COMPRA CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- A) COTIZACIÓN O PEDIDO FIRMADA Y/O SELLADA POR EL COMPRADOR O EMPLEADO AUTORIZADO POR EL MISMO.
- B) RECEPCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, DONDE SE SOLICITE Y ESPECIFIQUE CLARAMENTE LA DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Y CANTIDADES REQUERIDAS.
- C) PARA PRODUCTOS QUE SE COMPREN POR PRIMERA VEZ SE REQUIERE CARTA DE AUTORIZACIÓN FIRMADA Y SELLADA POR PARTE DEL COMPRADOR.
- D) UNA VEZ QUE SE HAYA EMITIDO LA FACTURA, NO SE REALIZARÁN CAMBIOS EN LOS PRODUCTOS ADQUIRIDOS, NI SE ACEPTARÁN DEVOLUCIONES.
- E) PARA LA REALIZACIÓN DE PEDIDOS ADICIONALES SE EFECTUARÁ DE NUEVO EL PROCESO DE COMPRA.
- F) CUANDO SE QUIERA ADICIONAR UN ARTÍCULO A UN PEDIDO COLOCADO PREVIAMENTE, LA ENTREGA DE AMBOS SE RETRASARÁ DE 1 A 3 DÍAS HÁBILES SIEMPRE Y CUANDO SE TENGA EL PRODUCTO EN EXISTENCIA.
- G) SE PODRÁ TOMAR EL NUEVO PEDIDO COMO INDEPENDIENTE DEL PEDIDO INICIAL, GENERANDO DOS DESPACHOS DISTINTOS DE ACUERDO A LOS TIEMPOS DE ENTREGA ESTIPULADOS.
- H) CUANDO EL CLIENTE SOLICITE FACTURA PARA TRÁMITE DE PAGO, SE LE PROPORCIONARÁ EL PEDIDO PARA QUE LO GESTIONE.

EL TRÁMITE DE UN DESPACHO SE INICIA A PARTIR DE QUE EL PAGO TOTAL HA SIDO RECIBIDO E IDENTIFICADO EN NUESTRA CUENTA BANCARIA, ENTREGANDO LA MERCANCÍA DENTRO DE LAS 48 HORAS SIGUIENTES.

EN LOS CASOS EN QUE LAS PARTES ACUERDEN EL ENVÍO DE LA MERCANCÍA, EL COMPRADOR PROPORCIONARÁ AL VENDEDOR LAS INSTRUCCIONES DE ENVÍO CON LA MAYOR ANTICIPACIÓN POSIBLE A LA FECHA DE ENTREGA DESEADA, ESTANDO OBLIGADO EL VENDEDOR A SEGUIR LAS MISMAS.

EN LOS PEDIDOS FORÁNEOS EN QUE EL CLIENTE ENVÍE SU SERVICIO DE RECOLECCIÓN, SE DEBERÁ COORDINAR CON NUESTRO DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA PARA QUE SE ESTABLEZCA EL DÍA Y LA HORA PARA SU RECOLECCIÓN. EN CASO DE PEDIDOS FORÁNEOS QUE SEAN DE GRAN VOLUMEN Y QUE AMERITEN RECOLECCIÓN, NEW HIGH GLASS MÉXICO SEGUIRÁ LAS INDICACIONES ESPECIALES QUE CADA CLIENTE HAYA PROPORCIONADO. EN CASO DE NO HABER INDICACIONES POR PARTE DEL CLIENTE, NUESTRO DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Y LOGÍSTICA PODRÁ CON PREVIA AUTORIZACIÓN DEL COMPRADOR SOLICITAR LA RECOLECCIÓN DE LA MERCANCÍA.

NEW HIGH GLASS MÉXICO OTORGA 3 DÍAS HÁBILES PARA LA RECOLECCIÓN DE LOS PRODUCTOS ADQUIRIDOS, A PARTIR DE LA FECHA DE FACTURACIÓN, POR LO QUE EL VENDEDOR NO SE HACE RESPONSABLE POR DAÑOS, PÉRDIDAS, CONTAMINACIÓN, ETCÉTERA, PARA AQUELLOS PEDIDOS QUE PERMANEZCAN MÁS TIEMPO DE LO SEÑALADO ANTERIORMENTE. A PARTIR DEL 4 DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA FECHA DE FACTURACIÓN, EL VENDEDOR APLICARÁ UN CARGO SOBRE LA PROPORCIÓN QUE RESULTE DEL 1.5% MENSUAL SOBRE EL VALOR TOTAL DE LA FACTURA, POR LOS DÍAS DE AFECTACIÓN.

8.-CONTRATO COMPLETO: ESTE CONTRATO CONSTITUYE EL ACUERDO COMPLETO ENTRE LAS PARTES CON RESPECTO AL OBJETO DEL PRESENTE Y SUSTITUYE Y REEMPLAZA TODOS LOS ESCRITOS, PLÁTICAS Y ACUERDOS PREVIOS, YA SEA ORAL O ESCRITO ENTRE LAS PARTES CON RESPECTO A LA MATERIA DEL PRESENTE.

NINGUNO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN ESTE PEDIDO SE PODRÁN ADICIONAR, MODIFICAR, SUSTITUIR O ALTERAR DE OTRA FORMA EXCEPTO A TRAVÉS DE UN INSTRUMENTO POR ESCRITO FIRMADO POR UN REPRESENTANTE AUTORIZADO DEL VENDEDOR Y ENTREGADO AL COMPRADOR POR EL VENDEDOR.

9.- ACUERDO DE VENTAS.- CUALQUIERA DE LOS TÉRMINOS Y DISPOSICIONES DEL PEDIDO DEL COMPRADOR QUE SEAN INCONGRUENTES CON LOS TÉRMINOS Y DISPOSICIONES DEL PRESENTE NO SERÁN OBLIGATORIOS PARA EL VENDEDOR Y NO SE CONSIDERARÁN APLICABLES A LA VENTA O AL ENVÍO DE LOS ARTÍCULOS MENCIONADOS Y REFERIDOS EN EL PRESENTE A MENOS QUE EL COMPRADOR NOTIFIQUE AL VENDEDOR POR ESCRITO. A FALTA DE TAL NOTIFICACIÓN, LA VENTA Y EL ENVÍO POR PARTE DEL VENDEDOR DE LOS MATERIALES CUBIERTOS EN EL PRESENTE, SERÁ CONSIDERADO DE MANERA CONCLUSIVA QUE ESTÁN SUJETOS A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE.

10.-RENUNCIA.- NINGUNA RENUNCIA A ALGUNA DE LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE SERÁ OBLIGATORIA PARA EL VENDEDOR A MENOS QUE SE HAGA POR ESCRITO Y ACORDADA POR UN FUNCIONARIO DEBIDAMENTE AUTORIZADO DEL VENDEDOR.

11. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LAS LEYES Y TRIBUNALES COMPETENTES EN TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS O POR CUALQUIER OTRA CAUSA O PUNTO DE CONEXIÓN